

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

REDUCCIÓN DE CAPITAL

27179 RAIMUNDO GONZÁLEZ, SOCIEDAD ANÓNIMA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 319 del Texto Refundido de la Ley de sociedades de capital, se hace público que la Junta General de la expresada sociedad, en su reunión de fecha 24 de junio de 2011, acordó reducir el capital social, mediante la disminución del valor nominal de las acciones, en la cantidad de trescientos ochenta y dos mil seiscientos once euros con setenta y cinco céntimos (382.611,75 euros) con la finalidad de devolver aportaciones a todos los accionistas de la sociedad. La cantidad a entregar a los accionistas de la sociedad será de doscientos cincuenta y nueve euros con setenta y cinco céntimos (259,75 euros) por acción, que será asimismo el importe de la disminución del valor nominal de todas las acciones. Tras la reducción de capital acordada, el valor nominal de las acciones pasará a ser de cuarenta euros y setenta y seis céntimos (40,76 euros). La reducción de capital acordada deberá ejecutarse en el plazo máximo de tres meses, a partir de la fecha de publicación del último de los anuncios de reducción de capital. Como consecuencia de la reducción, el capital social se fija en la cifra de sesenta mil treinta y nueve euros con cuarenta y ocho céntimos (60.039,48 euros), representado por mil cuatrocientas setenta y tres acciones de cuarenta euros con setenta y seis céntimos (40,76 euros) de valor nominal cada una, que se encuentran totalmente suscritas y desembolsadas, modificándose en los citados términos el artículo número 5º de los Estatutos Sociales. Los acreedores de la sociedad podrán oponerse a la reducción de capital, en el plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de reducción, en los términos previstos en el artículo 336 del Texto Refundido de la Ley de sociedades de capital.

Murcia, 9 de julio de 2011.- Órgano de Administración.

ID: A110058459-1